

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 985

RETIRO, 01 de abril de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°2.799 del 15.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011;
- 3.- El Oficio N° 81 de 01/04/2011 de Jefe Unidad Desarrollo Comunitario;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1º Autorízase, la ejecución de programa de trabajo extraordinario al funcionario municipal que se individualiza;

FUNCIONARIO	FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
JOSÉ VIVANCO TAPIA Run. N° 7.796.461-4 Auxiliar Grado 17º	02/04/2011	09:00 a 17:00 hrs.	Abrir, mantener abierto y cerrar oficinas Depto. Social, ubicadas en Villa Luz Margarita, psje. Las Magnolias N° 16 Retiro, por trabajos de habilitación computadores.-

2º Páguense las horas extraordinarias correspondientes al funcionario individualizado, con cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Subasignación 005-000, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Archivo Cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/
GBT/SMH/iep